

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 2

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 2ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 19.11.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

FÚTBOL SALA

PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 2/1635: EL VALLE SANCHINARRO "E" - SANTA MARÍA DEL PILAR "B"

Incidencias: Carencia de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Santa María del Pilar "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/1681: CALASANCIO - S. C. JESÚS VALDERRIBAS "B"

Incidencias: Carencia de equipación de juego de guardameta.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. C. Jesús Valderribas "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/1726: FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "A" - EL VALLE LAS TABLAS "G"

Incidencias: Carencia de dorsal en camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo El Valle Las Tablas “G” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/1859: TRILEMA EL PILAR - S. CORAZÓN ROSALES

Incidencias: Partido desprogramado por carencia de terreno de juego por causa de fuerza mayor.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vista la documentación aportada por el colegio Trilema El Pilar, decide dar un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta acta para que ambos centros lleguen a un acuerdo de reprogramación. Transcurrido el mismo, si no hubieran presentado las partes acuerdo en tiempo y forma para tal fin, este Comité decidirá fecha y hora sin apelación posible.

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 2/2085: S. C. CHAMARTÍN (AD JOIGNY) “D” - NTRA. SRA. NIEVES “B”

Incidencias: Deficiencias en la equipación del equipo local.

Artículo: 1 de los Procedimientos de Reclamación de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, tras recibir las alegaciones del colegio Ntra. Sra. Nieves y a afectos de aclarar las mismas, las traslada al equipo local y al árbitro, para que manifiesten lo que crean conveniente sobre ello en un plazo de 24 horas desde la publicación de esta acta. Una vez transcurrido el plazo este Comité decidirá.

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. L. Z. (nº 10) del equipo S. C. Chamartín (AD Joigny) “D”, por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. S. C. (nº 1) del equipo Ntra. Sra. Nieves “B”, por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Actitudes de desconsideración.

Artículo: 4.a y 4.j del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 15 euros de multa a A. A. M., segundo delegado del equipo Ntra. Sra. Nieves “B” por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del delegado sancionado tras la publicación de esta acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2023-2024, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

A mayor abundamiento este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el de 10-0 al equipo Ntra. Sra. Nieves “B” por la expulsión de su segundo delegado.

Incidencias: Carencia de red en una de las porterías.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. C. Chamartín (AD Joigny) con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/2217: VALDEFUENTES “A” - EL VALLE LAS TABLAS “E”

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 1.b del Régimen Técnico y 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.

3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).
6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado mínimo (10-0) al equipo El Valle Las Tablas "E" y sanción económica de 20 euros, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 al delegado A. C. G. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que un jugador que no estaba en la ficha de equipo iba a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/2263: TRILEMA EL PILAR - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "B"

Incidencias: Partido desprogramado por carencia de terreno de juego por causa de fuerza mayor.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vista la documentación aportada por el colegio Trilema El Pilar, decide dar un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta acta para que ambos centros lleguen a un acuerdo de reprogramación. Transcurrido el mismo, si no hubieran presentado las partes acuerdo en tiempo y forma para tal fin, este Comité decidirá fecha y hora sin apelación posible.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 2/2400: JESÚS MAESTRO "BLANCO" - SAGRADOS CORAZONES "B"

Incidencias: Carencia de dorsales en camisetas de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Jesús Maestro “Blanco” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/2534: CORAZONISTAS – SANTA MARÍA LA BLANCA “B”

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 1.b del Régimen Técnico y 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).
6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado mínimo (0-10) al equipo Corazonistas y sanción económica de 20 euros, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 al delegado D. J. B. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que dos jugadores que no estaban en la ficha de equipo iban a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/2536: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN "B" - ASUNCIÓN CUESTABLANCA "B"

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. A. E. (nº 14) del equipo Asunción Cuestablanca "B", por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

INFANTIL MASCULINO

Encuentro 2/2727: CORAZONISTAS - BVM IRLANDESAS

Incidencias: Utilización de calcetines en vez de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Corazonistas con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/2949: PUREZA DE MARÍA "AZUL" - CALASANCIO "A"

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a F. M. M. (nº 14) del equipo Pureza de María “Azul”, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

CADETE MASCULINO

Encuentro 2/3175: ESCOLAPIAS CARABANCHEL - SAGRADOS CORAZONES

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a L. B. P. (nº 7) del equipo Escolapias Carabanchel, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

SÉNIOR MASCULINO

Encuentro 2/3397: S. CORAZÓN ROSALES - S. C. JESÚS VALDERRIBAS

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a J. L. R. (nº 20) del equipo S. Corazón Rosales, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a G. E. R. (nº 99) del equipo S. C. Jesús Valderribas, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 2/3398: CALASANCIO - OBISPO PERELLÓ

Incidencias: Comportamiento incorrecto.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 10 euros de multa a D. N. C. (nº 88) del equipo Calasancio, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. G. H. (nº 73) del equipo Calasancio, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

